

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

2034.- Número Acta Liquidación, AL-37/03, F. acta, 17/07/03, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 9.320,63 €, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Número Acta Liquidación, AL-38/03, F. acta, 17/07/03, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 9.205,85 €, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Número Acta Liquidación, AL-39/03, F. acta, 17/07/03, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 11.465,63 €, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Número Acta Liquidación, AL-40/03, F. acta, 17/07/03, Nombre sujeto responsable, Consulting Melilla, S.L., NIF/CIF, B29951605, Domicilio, Paseo Marítimo Mir Berlanga, 7 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 976,37 €, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, José Manuel Pérez Romero, NIF/CIF/NIE, 25108291L, Número afiliación, 291015105122, Domicilio, C/. Pedro Martín Paredes, 4º-1º B Melilla.

N.º de actas liquidación: 4.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en Calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles

a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de Mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

2035.- Número acta, ALEX-73/03, F. acta, 01/08/03, Nombre sujeto responsable, Rasida Mohamed Mohamed, NIF/NIE/CIF, 45299261W, Domicilio, Olaza del Mar, Puerto Noray Local 24, Importe, 6.010,13 €, Materia, Empleo.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresas que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de